



AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

2722

ARICA,

22 DIC 2017

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por Carolina Ledezma Caro, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 21 de diciembre de 2017.
3. Presupuesto ofertado y detalle de Estados de Pago, catastro de Infraestructura Regional de Arica y Parinacota.
4. Resolución Exenta N°2694 de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba Términos de Referencia Administrativos para el Trato Directo Correspondiente al "Catastro de Infraestructura Regional de Arica y Parinacota"
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

1. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar el servicio para el financiamiento de "Castrato Infraestructura Regional de Arica y Parinacota" mediante Trato Directo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y sus respectivo Reglamento, articulo 10 N°7, letra l).

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** proceder mediante Trato directo con el proveedor Publicidad U y U Ltda., RUT N° 77.569.780-6, por un monto de total de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos), IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.11.99 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. **TENGASE PRESENTE** que para los efectos de fijar las condiciones del presente Trato Directo se tendrán en cuenta los Términos de Referencia señalado en el numeral 4 de los Vistos.

FORMARSE Y COMUNIQUESE.



FRR/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Unidad de Adquisiciones.
2. DIPLAN
3. Coordinadora de Infraestructura y Transporte Carolina Ledezma Caro
4. Profesional Paola Canelo Prado
5. Depto. Jurídico